



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se proceda a reiniciar los trámites para la creación de una Zona Franca en la localidad de Sierra Grande según lo establecido en las leyes E n° 2492 y C n° 2887.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se efectúen las adecuaciones normativas que fueran necesarias para lograr la radicación de una Zona Franca en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 75/2014